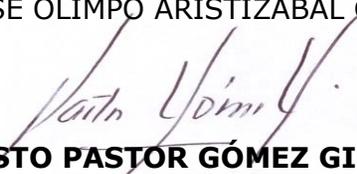


CONSTANCIA: Marzo 24 de 2021. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que el señor OSCAR ARMANDO ARISTIZÁBAL GIRALDO, compareció al proceso dentro del término oportuno solicitando se reconociera como interesado en el sucesorio del causante JOSÉ OLIMPO ARISTIZÁBAL GÓMEZ.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 377

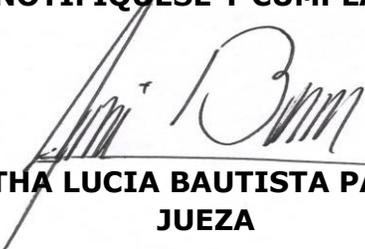
Radicado No. 2020-00512

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que fue arrimada al proceso, prueba documental de la calidad de hijo y heredero determinado del señor OSCAR ARMANDO ARISTIZÁBAL GIRALDO, se reconoce al mismo como interesado dentro de la sucesión del causante JOSÉ OLIMPO ARISTIZÁBAL GÓMEZ, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.

De otro lado, se incorpora al expediente la promesa de compraventa de los derechos de cuota que le pudieran corresponder al señor OSCAR ARMANDO ARISTIZÁBAL GIRALDO suscrita entre el citado interesado y el señor ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ GIRALDO, subrogatario de los derechos a gananciales y herenciales a título singular que le pudieran corresponder a la cónyuge sobreviviente e hijos del fallecido JOSÉ OLIMPO ARISTIZÁBAL GÓMEZ.

Finalmente, se pone en conocimiento de los interesados para lo fines a que haya lugar, el oficio No. 110242448 – 298 del 12 de febrero de 2020, a través del cual, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dirección Seccional Manizales, División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, solicita sea aportada documentación para dar trámite a la presente sucesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV